



de los expósitos en los veinte y cinco días del mes de Enero
 de este año, como igualmente la de las facultades que se
 concedieron en igual año la aptitud física de los medi-
 cos; disposiciones dadas por el Sr. D. Juan Polanco que las
 mismas cosas se observen y se pidan a los con el objeto
 de mantener el buen orden. - Entendido por este Excmo.
 Ayuntamiento acordó: se trasladó este oficio a la Junta de
 Beneficencia de esta Ciudad con las instrucciones que se han
 dado y demás antecedentes relativos al negocio con el fin de
 las expensas procedentes con arreglo a las facultades con-
 cedidas a la misma Junta en la ley de las Cortes y Reglamentos
 de ella de Setiembre de mil ochocientos veinte y dos y demás
 disposiciones expeditas; y por consecuencia de ello
 se pasó al Sr. D. Juan Polanco los documentos expedidos.

Respon-
 diente
 de este
 Sr. D. Juan
 Polanco.

Visado en copia del Sr. D. Juan Polanco de este distrito, en fecha
 de hoy, mandando al que se ha dirigido al Sr. D. Juan Polanco
 de este País en veinte y tres del actual, de volverse
 lo que se ha expedito, al presente de volverse del
 presente uno y documentos que se accion. Entendido
 por este Excmo. Ayuntamiento: se pasó de nuevo a manos
 de este Sr. D. Juan Polanco los expensas documentos, con el
 fin de que pueda tener efecto lo prevenido sobre el punto
 contenido en la ley de ocho de Enero de mil ochocientos
 veintidós y otros y Reglamentos de diez y seis de Setiembre
 del mismo año y demás que dispone convenientemente.

[Handwritten signature]

